



Municipalidad de La Plata

Período 2013

Registro de Decretos

Folio

Nº 002356

LA PLATA, 11 SEP 2013

Visto el Expediente Nro. 4061-886017/13, por el cual la SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL, solicita la adquisición de 7.200m³ de tosca, con destino a la Dirección General de Coordinación de Centros Comunales, mediante Solicitud de Pedido N° 1648/2013, obrante a fs. 1/6; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PRIVADA N° 124/13, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada;

Que se recibieron ofertas de las firmas:

Sobre N° 1: Perteneciente a la firma TOWER SUR S.R.L., quien cotiza por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 432.000,00); presenta garantía de oferta por la suma de \$ 21.600,00.-

Sobre N° 2: Perteneciente a la firma TRANSPORTE DON JOSE S.R.L., quien cotiza por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 396.000,00); presenta garantía de oferta por la suma de \$ 19.800,00.-

Que las firmas: AVISTAR S.R.L., X5DV S.R.L., no cotizan;

Que de las ofertas presentadas la de la firma **TRANSPORTE DON JOSE S.R.L.**, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 396.000,00); resulta de menor precio y se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACION PRIVADA N° 124/13, efectuado con fecha 09/09/13, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma **TRANSPORTE DON JOSE S.R.L.** Ítem. 1, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 396.000,00).-

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS CUARENTA Y CINCO (45) DIAS DE FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación a la U.E. 30 - SECRETARIA DE BIENESTAR SOCILA; Jurisdicción: 1110120000 SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL; Fuente de Financiamiento: 110-TESORO MUNICIPAL.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

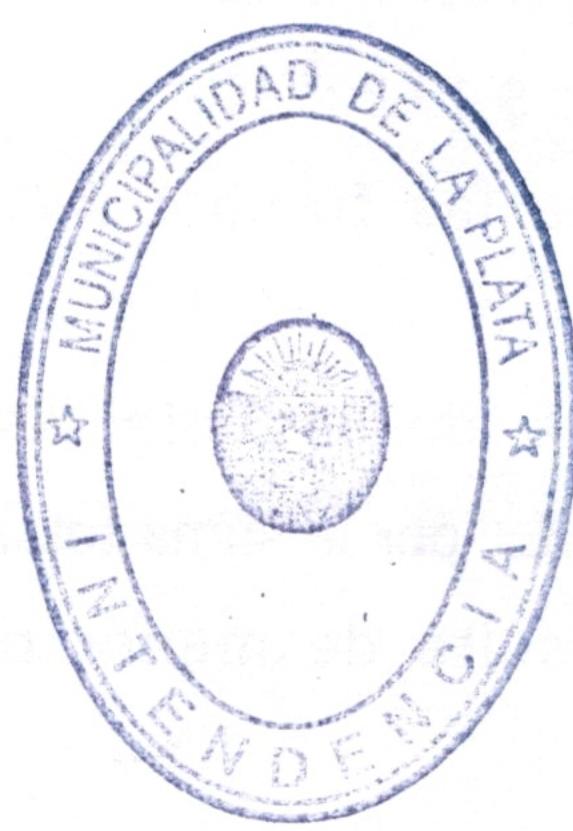
ARTICULO 5º: Autorizase la devolución de las garantías de oferta a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo esta ultima sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

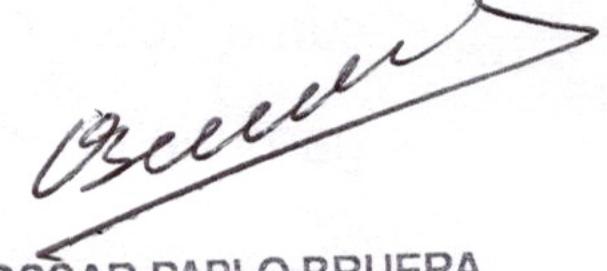
ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA, a sus efectos.-



CI. NESTOR A. YALET
SECRETARIO DE ECONOMIA
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA




Dr. OSCAR PABLO BRUERA
Intendente
Municipalidad de La Plata